

## Aspirantes a cargos de elección popular deben acatar tiempos establecidos para propaganda política

**Barrancabermeja, 22 de marzo de 2019.-** Después que la Personería recibiera dos denuncias ciudadanas acerca de presunta propaganda electoral en tiempos diferentes a los establecidos por la ley, funcionarios de la secretaría de Gobierno, Planeación y Policía Nacional realizaron operativos de registro y control a fin de iniciar –en virtud de sus competencias- las investigaciones y acciones correspondientes por infracción de la normatividad electoral.

La secretaria de Gobierno Francy Elena Álvarez Ospino hizo el llamado a todos los aspirantes a cargos de elección popular a ceñirse a lo establecido en la Ley 1475 de 2011, por medio de la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de partidos y movimientos políticos en los procesos electorales.

La norma establece que los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos podrán hacer propaganda política a través de los medios de comunicación social y del espacio público dentro de los tres meses antes de la fecha de la respectiva votación.

Este tipo de acciones preventivas han sido solicitadas por la Procuraduría General de la Nación a todos los entes territoriales del país, con el fin de cumplir con lo establecido en el marco legal que define el proceso político en el territorio nacional.

Dichos aspectos serán revisados el próximo 28 de marzo en el Comité de Seguimiento Electoral Departamental que se realizará a partir de las 8:00 a.m. en el auditorio de la Escuela Normal Superior Cristo Rey, espacio al que están invitados los representantes de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos.